


Página 1 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1 2956806698		

No. GS-2026-

AREAD - GRUCO 11.3


Manizales, 30 de junio de 2026

Señor  
 LUIS FERNANDO RINCON SANTAMARIA  
 Representante legal ECONTROL SYSTEMS S.A.S  
 Teléfono: 3162580215  
 Email: licitaciones@econtrol.com.co  
 Carrera 75 # 61-85  
 Medellín – Antioquia

Asunto: comunicación aceptación de oferta PN-MEMAZ No. 91-2-10031-26

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada el día 24/06/2026 11:46 AM, dentro del proceso de contratación Mínima Cuantía No. PN MEMAZ MIC 021 2026 mediante el cual se pretende el **“ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS”**, por un valor de adjudicación de **CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 111.616.882)**, moneda legal, incluido Iva (si aplica), ha sido aceptada por el Comando de la Policía Metropolitana de Manizales, así:

<b>CONTRATANTE</b>	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES NIT. 900.805.219-6 DIRECCIÓN: Carrera 25 # 32-50 B/ Linares CIUDAD: Manizales TEL: 8982900 Fax: 8982900 E-MAIL: memaz.gruco@policia.gov.co
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	Coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA No. CARGO</b>	13.741.108 de Bucaramanga Santander Comandante Policía Metropolitana de Manizales
<b>DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO</b>	Resolución No. 0017 del 08 de enero de 2025
<b>RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN</b>	Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026
<b>CONTRATISTA</b>	RAZÓN SOCIAL: ECONTROL SYSTEMS S.A.S NIT: 900733260-0 REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FERNANDO RINCON SANTAMARIA CC: 71.367.333 de Medellín – Antioquia CIUDAD NOTIFICACIÓN: Medellín – Antioquia DIRECCIÓN: Carrera 75 # 61-85 TELÉFONO: 3162580215 EMAIL: licitaciones@econtrol.com.co
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	Para la supervisión del presente proceso se requiere una persona que tenga conocimiento de los elementos a adquirir, quien realizará el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el Grupo de Contratos con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general y aquellas que están relacionadas en Leyes 80/93, 1150/07, 1474/11, y, en el Artículo 2.1.1.2.1.8 Publicación de la ejecución de contratos y 2.1.1.2.1.9 Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras, del Decreto 1081 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7. Seguimiento durante la ejecución del contrato del Decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA de la

Página 2 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		
ACERTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA		

Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014:


Es de anotar que el informe de supervisión deberá ser entregados mensualmente a la oficina del grupo de contratos y una vez ejecutado el total del contrato, con la respectiva reevaluación del proveedor.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Manizales para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual.


UNIDAD	SUPERVISOR
Departamento de Policía Caldas	Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Departamento de Policía Caldas	Jefe Grupo Oficina Comunicaciones Estratégicas
Policía Metropolitana de Manizales	Jefe Grupo Oficina Comunicaciones Estratégicas

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, trámite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento y en general el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con la funciones asignadas en la normatividad legal vigente relacionada debiendo cumplir entre otras con las siguientes obligaciones:


1. Ejercer esta actividad con responsabilidad, en forma oportuna, eficiente y eficaz de forma tal que se garantice el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual.
2. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato.
3. Asegurar que el contratista se cifa con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones del contrato.
4. Velar porque la ejecución del contrato no tenga interrupciones injustificadas.
5. Buscar, en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas para solucionar las controversias.
6. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en la Ley 80 de 1993.
7. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
8. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.
9. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Los órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.
10. Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que considere necesarias para la mejor ejecución del acuerdo.
11. Los supervisores **no pueden hacer modificaciones** a los términos y condiciones establecidos en los contratos u órdenes de compra sin la aprobación del ordenador del gasto.
12. Las prórrogas a los contratos y órdenes de compra **deben estar amparadas en causales de justificación válidas** verbigracia fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o hechos imprevisibles para el contratista y en tal sentido los conceptos emitidos por la supervisión para tal fin deben analizar que efectivamente exista una causal válida para que la Administración conceda la prórroga.
13. Los recibidos a satisfacción deben ser realizados **una vez haya sido verificado que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y/o condiciones establecidas para los mismos**, debiendo tener presente que algunos bienes requieren certificados de conformidad o resultados de pruebas de calidad que avalen que cumplen con las determinadas especificaciones.
14. Los sitios de entrega de los **bienes no pueden ser modificados unilateralmente** por el supervisor.
15. Para el caso de bienes inmuebles en arrendamiento, se recomienda recibirlos inventariados y restituirlos de igual modo.
16. Se recomienda a los supervisores llevar un expediente físico donde obren todas las actuaciones derivadas del ejercicio de la supervisión.

Página 3 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

17. Debe existir fluida comunicación entre el supervisor y los diferentes grupos que intervienen durante la ejecución del contrato en lo que refiere a la recepción y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
18. Los informes de supervisión **deben ser presentados de manera oportuna**, informando las novedades en tiempo real y de igual modo las consideraciones o recomendaciones por parte de la supervisión.
19. Los supervisores de los contratos de interventoría deberán realizar la publicación en SECOP II de los informes que presente la interventoría frente a la ejecución del contrato de obra previa verificación y aprobación del contenido de los mismos.
20. Se deben adelantar las gestiones y acciones que correspondan para efectos de mitigar y/o evitar la constitución de reservas presupuestales injustificadas.
21. En aquellos eventos en que se haya configurado una reserva presupuestal, es necesario que se adelanten todas las gestiones y acciones posibles para depurar la reserva que se constituyó, esto con la finalidad de evitar la configuración de una vigencia expirada.
22. Informar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte del contratista en los contratos que se constituyó reserva presupuestal.
23. Asistir a las mesas de trabajo que se convoquen para el seguimiento a la ejecución de la reserva presupuestal llevando la información que permita conocer el estado actual de cada proceso.
24. Para los contratos de prestación de servicios profesionales y para aquellos donde se involucre el empleo de personal por parte del contratista, se debe evitar a toda costa incurrir en actuaciones que tipifiquen un contrato de trabajo; en tal sentido debe quedar claro que la profesional cuenta y debe facilitársele el desarrollo de su plena autonomía técnica, total independencia, no sometida al cumplimiento de ningún tipo de horario. Para este tipo de contrato no hay subordinación.
25. Tramitar para conocimiento del Ordenador del Gasto las situaciones o anomalías que afecten la debida ejecución del contrato y que sean reportadas por el contratista.
26. Informar al Ordenador del Gasto y a la firma contratista para sé que adopten las medidas necesarias, cuando se produzcan fenómenos que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato.
27. DOCUMENTOS QUE DEBE RENDIR EL SUPERVISOR A LA OFICINA DE CONTRATOS: dentro de los dos (2) días hábiles al recibido del bien o servicio en el Grupo de Contratos: Factura o cuenta de cobro, entrada al almacén (si es un bien), recibo a satisfacción del bien, servicio u obra, copia del pago de seguridad social (Se debe solicitar para cada pago), si es persona natural y no está obligado a realizar los aportes parafiscales debe anexar el correspondiente aporte a salud y pensión, copia de los pagos efectuados por tesorería, informe de supervisión mensual según formato vigente (CODIGO: 2BS-FR-0019 de 12/03/2021, VERSIÓN: 5) Evaluación y reevaluación de proveedores (CODIGO: 2BS-FR-0066 de 12/03/2021, VERSIÓN: 0) la cual se presenta junto con el informe final de supervisión y el Acta de liquidación (CODIGO: 2BS-FR-0023 de 12/03/2021, VERSIÓN: 5) una vez el contrato se haya ejecutado completamente.
28. Al momento de presentar la documentación necesaria, se debe: Fotocopiar e imprimir a doble cara - Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar - Elegir el tamaño y fuente pequeños de acuerdo a lo establecidos en los diferentes formatos - Configurar correctamente las páginas - Revisar y ajustar los formatos - Evitar copias e impresiones innecesarias.
29. Los supervisores deberán solicitar el usuario para registrarse en el portal de contratación pública, de acuerdo con la guía del SECOP II "Pasos Previos Registro de usuarios y cuenta de Entidad Estatal" (<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/secop-ii-pasos-previos-registro-de-usuarios-y-cuenta-de-entidad-estatal>), con este, podrán acceder al proceso de contratación, previa solicitud al grupo de contratos, para que autorice el acceso del respectivo usuario y se efectúe la publicación de los documentos que correspondan.
30. Se deberá garantizar la publicación del informe de supervisión en el portal de contratación, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual, la cual puede ser consultada en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/secop-ii-gestion-contractual-para-entidades-estatales>.
31. Dando alcance a la comunicación oficial GS-2025-011682-DILOF, orden periodicidad en la entrega y cargue de informes, Se deberá solicitar mediante caso SIGMA la asignación de

Página 4 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

- usuario (roles) para el sistema SINAR-MODULO DE CONTRATACION (MCT), esto con el fin de que pueda cargar los informes de supervisión a tiempo según la periodicidad de cada uno.
32. Verificar que el contratista diligencie y entregue a la entidad el formato Código: 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. El acceso a la información deberá ajustarse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 entrega de Información bajo deber de reserva, proceso de gestión documental y sus procedimientos asociados.
33. Verificar las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la Policía Metropolitana de Manizales, por parte del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" en especial las señaladas en su Artículo 2.2.4.6.28. Para este propósito, debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:
- Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con el contratista y sus trabajadores o subcontratistas.
  - Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.
  - Informar al contratista al igual que a sus trabajadores, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
  - Instruir al contratista y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
  - Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, para lo cual podrá asesorarse con el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la unidad.
34. Verificar el cumplimiento del contratista frente a todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con la Resolución 1111 de 2017 *Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, (derogada por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019)* en especial lo indicado el Artículo 8. *Obligaciones del empleador o contratante*, así:
- Contabilizar en los indicadores de estándares, los contratistas, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante.
  - Documentar y mantener un procedimiento que incluya todos los aspectos relacionados en el art. 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y los del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
  - Verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución del contratista que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante y de las personas que lo asesoran o asisten en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deben tener licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas.
35. En aquellos eventos donde se presenten alguna situación administrativa, (vacaciones, licencias, excusas total, traslados, etc) deberán solicitar mediante comunicación oficial la solicitud de reemplazo al ordenador del gasto incluyendo el periodo de ausencia, para lo cual deberán enviar copia de la solicitud a la oficina de contratos, anexo al acta de entrega del cargo donde se deberá señalar el estado actual del contrato o la orden de compra, datos o hechos de relevancia que deban ser conocidos por el supervisor entrante.

Página 5 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

36. Una vez retorne a sus labores se deberá informar mediante comunicación oficial, con el fin de ser notificadas nuevamente sus funciones como supervisor, es importante aclarar que **las obligaciones de la supervisión finalizan una vez vencido la vigencia de las pólizas expedidas con ocasión al respectivo contrato** LEY 80 DE 1993, artículo 4. *DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: 4o. "Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías".* O con la ejecución del contrato y la liquidación del mismo cuando no se exijan pólizas.

De igual manera se deberá presentar el informe de supervisión mensual, radicado al ordenador del gasto MEMAZ, previa revisión del analista de contratos para posterior publicación en el SECOP II por parte de supervisor y entrega de manera física al Grupo de Contratos con el fin de que repose en el respectivo expediente contractual, así mismo deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas, esto es cumplimiento al procedimiento ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, Código: 2BS-PR-0010, Fecha: 12-03-2021, Versión: 6, donde indica que:


*(...) El Supervisor, Coordinador o Interventor del contrato, deberá remitir al ordenador del gasto el informe de seguimiento a la ejecución del contrato o los informes de incumplimiento, en los formatos establecidos, documento que deberá presentarse de manera física para su correspondiente revisión e inserción en el expediente del contrato, e igualmente deben estar publicados por el supervisor, interventor o coordinador en el expediente electrónico del contrato en SECOP II, en la sección de "documentos de ejecución del contrato"(...)*

**NOTA 1:** Así mismo deberán dar cumplimiento de acuerdo a lo ordenado en la comunicación oficial GS-2023-054860-MEMAZ, de fecha 18/OCT/2023. Publicidad de todos los documentos contractuales, teniendo en cuenta los hallazgos formulados por parte de la Contraloría General de la República. De igual forma deberá tener en cuenta la orden permanente entrega de facturación, socializado por la por la unidad ordenadora del gasto mediante comunicado oficial GS-2026-030995-MEMAZ de fecha 30/04/2026, de igual manera deberá dar cumplimiento a lo establecido en el comunicado oficial GS-2025-013245-DILOF de fecha 29/04/2025 "instrucciones para la supervisión y coordinación de contratos u órdenes de compra".

**FORMA DE PAGO**

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor del contrato en **un solo pago contra entrega a la recepción de los bienes completos**. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, los cuales se efectuarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura a través de la plataforma del SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, el recibo a satisfacción y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) expedidos por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situó los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION"** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las

Página 6 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.


Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

**CAUSALES DE NO PAGO:** LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el término para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede firmada el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

**NOTA 1:** El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 042 del 26/12/2023, con lo referente al proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta en el SIIF NACION, a partir del 01 de enero de 2024.

**NOTA 2:** EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Página 7 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

**Contratista o proveedor (emisor).**

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica (de la empresa), en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma (SIN ESPACIOS), así: **#\$16-01-01-M15;91-7-100XX-24;correo del supervisor#\$**.
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. **16-01-01-M15;91-7-100XX-24;correo del supervisor**.
- La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

**NOTA 3:** El contratista deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignará derecho turno.

**El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020**


Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

**NOMBRE BENEFICIARIO:** ECONTROL SYSTEMS S.A.S  
**BANCO:** Bancolombia  
**TIPO DE CUENTA:** Ahorros  
**NUMERO DE CUENTA:** 01025203107

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**

La presente aceptación de oferta se encuentra con cargo al presupuesto correspondiente a la **VIGENCIA FISCAL DE 2026** amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF 2) No. 8726 del 19/06/2026 expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Manizales, así:


ÍTEM	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Equipos y aparatos de radios, televisión y comunicaciones A-02-01-01-004-007	10	MEMAZ	\$ 64.269.061
			DECAL	\$ 29.697.150
2	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes A-02-01-01-004-008	10	MEMAZ	\$ 1.131.300
			DECAL	\$ 8.673.529
3	Maquinaria y aparatos eléctricos A-02-02-01-004-006	10	DECAL	\$ 497.420
4	Equipos y aparatos de radios, televisión y comunicaciones A-02-02-01-004-007	10	MEMAZ	\$ 7.348.422
<b>VALOR TOTAL MEMAZ</b>				<b>\$ 72.748.783</b>
<b>VALOR TOTAL DECAL</b>				<b>\$ 38.868.099</b>
<b>VALOR TOTAL PARA ESTA CONTRATACIÓN</b>				<b>\$ 111.616.882</b>

Página 8 de 44	<p style="text-align: center;">PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA</p>	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

El valor de la presente aceptación de oferta asciende a la suma de **CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 111.616.882)**, Moneda legal, distribuidos así:

ITEM	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Equipos y aparatos de radios, televisión y comunicaciones	10	MEMAZ	TARJETAS SDXC UHS-II V90 DE 128 GB	2	827.106	1.654.212
2		10	MEMAZ	TARJETAS SDXC UHS-I (V30 / U3) DE 128 GB	5	158.382	791.910
3		10	MEMAZ	CÁMARA DIGITAL MIRRORLESS FULL FRAME HÍBRIDA PARA FOTOGRAFÍA Y VIDEO PROFESIONAL CON LENTE ZOOM, MEMORIA DE ALTA VELOCIDAD, BATERÍA ADICIONAL Y BOLSO DE TRANSPORTE	1	15.695.656	15.695.656
4		10	MEMAZ	LENTE PARA CÁMARA FE 70-200 MM F2.8 INCLUYE	1	10.341.349	10.341.349
5		10	MEMAZ	CÁMARA PORTÁTIL COMPACTA CON ESTABILIZADOR MECÁNICO INTEGRADO DE 3 EJES	1	2.722.662	2.722.662
6		10	MEMAZ	LENTE CANON EF 70-300MM F/4-5.6 IS II USM LENS	1	2.724.329	2.724.329
7		10	MEMAZ	PROCESADOR DE AUDIO PARA EMISORA	1	18.435.162	18.435.162
8	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	10	MEMAZ	ESTABILIZADOR DE IMAGEN GIMBAL PARA CELULAR	1	1.131.300	1.131.300
9	Equipos y aparatos de radios, televisión y comunicaciones	10	MEMAZ	BRAZOS ARTICULADOS PARA MICRÓFONO DE ESTUDIO	6	817.050	4.902.300
10		10	MEMAZ	TORRES DE ALMACENAMIENTO EXTERNO DE 24 TB	3	3.107.301	9.321.903
11		10	MEMAZ	MICRÓFONOS DINÁMICOS PROFESIONALES DE ESTUDIO PARA EMISORA.	5	1.005.600	5.028.000
12		10	DECAL	CÁMARA PORTÁTIL DE VIDEO	1	3.240.865	3.240.865
13		10	DECAL	ESTABILIZADOR MOTORIZADO PROFESIONAL DE CÁMARA	1	2.931.727	2.931.727
14	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	10	DECAL	ESTABILIZADOR DE MANO MOTORIZADO PARA CELULAR	1	641.185	641.185
15	Equipos y aparatos de radios, televisión y comunicaciones	10	DECAL	MICRÓFONO INALÁMBRICO	1	1.547.168	1.547.168
16	10	DECAL	CÁMARA FOTOGRÁFICA Y DE VIDEO	1	13.179.896	13.179.896	
17	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	10	DECAL	ZOOM TELEOBJETIVO 70-300 MM PARA CÁMARA	1	4.552.146	4.552.146
18		10	DECAL	FLASH ELECTRÓNICO PORTÁTIL PARA	1	548.471	548.471

VALOR

Página 9 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

19	Maquinaria y aparatos eléctricos	10	DECAL	BATERIA PARA CÁMARA	1	497.420	497.420
20	Equipos y aparatos de radios, televisión y comunicaciones	10	DECAL	CABINAS DE SONIDO	2	4.257.375	8.514.750
21		10	DECAL	CONSOLA DE AUDIO	1	3.214.471	3.214.471
VALOR TOTAL ESTIMADO DECAL							\$ 38.868.099
VALOR TOTAL ESTIMADO MEMAZ							\$ 72.748.783
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 111.616.882

Libro Tercero IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS, TITULO I, HECHO GENERADOR DEL IMPUESTO, TITULO V, TARIFAS del Estatuto Tributario, así:

(...) "Art 40 Hechos sobre las que recae el impuesto.  
 El impuesto a las ventas se aplicará sobre:  
 a) La venta de bienes corporales muebles e inmuebles, con excepción de los expresamente excluidos, (...)  
 Por lo tanto, los elementos están gravados con Iva


**Nota 1:** La descripción detallada de cada servicio se encuentra establecida en el formulario denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las contempladas en el anexo No. 1

**GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES**

**GARANTÍAS:** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la presente aceptación de oferta en el SECOP II, el contratista deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, la garantía única que cubra los siguientes riesgos a) **DE CUMPLIMIENTO:** Por el 20% del valor total de la aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución y ciento veinte (120) días calendario más, con inicio en la fecha de suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere. b) **DE CALIDAD DE LOS BIENES:** En cuantía equivale al 50% del valor total de la aceptación de oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución y un año (01) más, con inicio en la fecha de suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere, la vigencia de cobertura de la garantía debe comenzar a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de oferta, toda vez que el trámite de registro presupuestal se debe adelantar simultáneamente y en forma independiente dentro del plazo que se otorga al contratista para su presentación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La póliza deberá presentarse con el comprobante original de pago. La póliza deberá constar expresamente que el cumplimiento del contrato ampara el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. **2. SANCIONES:** a) **MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - Salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la POLICÍA mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. b) **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la POLICÍA podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c) **PENAL PECUNIARIA.** - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. De igual forma Habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos

Página 10 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA**. No obstante, la **POLICÍA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. Se observará el procedimiento para la imposición unilateral de multas de acuerdo a las Leyes 1150 de 2007 artículo 17, y 1474 de 2011 artículo 86, y en los vacíos procedimentales que contengan dichas Leyes, se tendrá en cuenta el procedimiento administrativo sancionatorio general previsto en los artículos 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011. **PARÁGRAFO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. d) **INDEMNIDAD:** El contratista se obligará a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES** de cualquier reclamación proveniente de terceros o sus dependientes que tenga como causa sus actuaciones u omisiones. **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento de la presente aceptación de oferta, se requiere de la firma y aprobación de las partes del contrato generado por el SECOP II, para su ejecución, la aprobación de la garantía única por parte de la **POLICÍA NACIONAL** del mecanismo de cobertura del riesgo constituido por parte del contratista. **PARÁGRAFO.** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a firma de presente aceptación de oferta y la aprobación del contrato en el SECOP II por parte del **CONTRATISTA**, este, deberá presentar la garantía única en original en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales de la **POLICÍA** y publicarla en el SECOP II para su aprobación. Las sanciones que ocasionen la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**.

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato, el cual se da con la firma de la aceptación de oferta, el registro presupuestal y la aprobación de la póliza requerida.

En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución.

**NOTA 1:** Las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".


**NOTA 2:** Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

**NOTA 3:** De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 862 imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la Ley, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

**NOTA 4:** Cuando el último día coincida con un día no hábil, el plazo vendrá hasta el primer día hábil siguiente. En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución.

**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES**

Para efectos legales, el proveedor seleccionado deberá hacer entrega de los elementos objeto del presente proceso, en el Almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de Manizales, ubicado en la carrera 25 No. 32-50 segundo piso, Barrio Linares, de la ciudad de Manizales - Caldas, previa coordinación, verificación y visto bueno del Supervisor del contrato, quien deberá expedir el recibido a satisfacción del bien contratado.

Página 11 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

<b>MONEDA DEL CONTRATO</b>	Pesos colombianos
<b>VIGENCIA</b>	La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.
<b>INDEMNIDAD</b>	El contratista se obliga a mantener <b>INDEMN</b> E a la <b>POLICÍA NACIONAL</b> de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
<b>CADUCIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del <b>CONTRATISTA</b> , que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la <b>POLICÍA</b> por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el <b>CONTRATISTA</b> no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La <b>POLICÍA</b> , hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, en la misma se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de la <b>POLICÍA</b> , si a esto hubiere lugar.


De acuerdo a lo anterior, el jefe del grupo de contratos recomienda al Comando de la Policía Metropolitana de Manizales adjudicar el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. **PN MEMAZ MIC 030 2026** cuyo objeto es la **“ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS”**, a la empresa **ECONTROL SYSTEMS S.A.S** identificada con NIT 900733260-0, representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO RINCON SANTAMARIA** identificado con C.C. No. 71.367.333 de Medellín - Antioquia, quien cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

  
**Coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS**  
 Comandante Policía Metropolitana de Manizales

Elaborado por: IT. Yuly Paola Quintana Valero - AREAD - GRUCO  
 Revisado por: MY. Carlos Mauricio Ballen Prada - AREAD - GRUCO  
 Revisado por: IT. Julián Felipe Lezcano Robayo - COMAN - ASURTE  
 Aprobado por: TC. Omar Fernando Pinzón Ávila - SUBCO-ARBA  
 Aprobado por: CR. César Alberto Aristizábal Riascos - COMAN - SUBCO  
 Fecha de elaboración: 30/06/2026  
 Ubicación: "Z:\COMPARTIDA\2026\2. IT. YULY QUINTANA\ADQUISICION AUDIOVISUALES


Carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares  
 Teléfono 8982900 Ext. 41359  
[memaz.gruco@policia.gov.co](mailto:memaz.gruco@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

Página 12 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

## ANEXO 1

## 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>Tarjetas SDXC UHS-II V90 de 128 GB</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p><b>MARCA:</b> SANDISK</p> <p><b>MODELO:</b> Extreme PRO SDXC UHS-II de 128 GB</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>Capacidad: 128 GB</p> <p>Tipo: SDXC UHS-II V90</p> <p>Velocidad de lectura: hasta 300 MB/s</p> <p>Velocidad de escritura: hasta 300 MB/s</p> <p>Clase de velocidad: V90 / U3 / Clase 10</p> <p>Compatibilidad: cámaras DSLR, mirrorless, cine digital y drones profesionales</p> <p>Uso recomendado: grabación en 4K, 6K y 8K, fotografía en ráfaga y producción audiovisual profesional</p> <p>Tecnología UHS-II: doble fila de contactos para transferencias ultrarrápidas</p>  <p>*Imagen de referencia.</p>	MEMAZ	UNIDAD	2
2	<p>Tarjetas SDXC UHS-I (V30 / U3) de 128 GB</p> <p><b>MARCA:</b> SanDisk</p> <p><b>MODELO:</b> Extreme PRO SDXC UHS-I de 128 GB</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>Capacidad: 128 GB</p> <p>Tipo de memoria: SDXC</p> <p>Interfaz: UHS-I</p> <p>Clase de velocidad: Class 10 / U3 / V30</p> <p>Velocidad de lectura: hasta 200 MB/s</p> <p>Velocidad de escritura: hasta 90 MB/s – 140 MB/s (según dispositivo compatible)</p> <p>Compatibilidad: cámaras DSLR, mirrorless, drones y videocámaras profesionales</p> <p>Resolución soportada: grabación en Full HD y 4K UHD</p> <p>Tecnología: transferencias rápidas</p>  <p>*Imagen de referencia</p>	MEMAZ	UNIDAD	5

Página 13 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

**Cámara digital mirrorless full frame híbrida para fotografía y video profesional con lente zoom, memoria de alta velocidad, batería adicional y bolso de transporte**

**MARCA: Sony**  
**MODELO: Cámara full-frame de 35 mm y 61 MP**

**Especificaciones técnicas**


**Cuerpo de cámara**

- Tipo: Cámara digital mirrorless de formato completo (Full Frame) de lentes intercambiables.
- Sensor: CMOS retroiluminado de formato completo.
- Resolución efectiva: 61 megapíxeles efectivos.
- Procesador de imagen: Procesador de última generación con unidad dedicada de inteligencia artificial para reconocimiento avanzado de sujetos.
- Sistema de enfoque automático:
  - Enfoque híbrido por detección de fase y contraste.
  - 693 puntos de detección de fase.
  - Seguimiento en tiempo real.
  - Reconocimiento de sujetos mediante inteligencia artificial.
  - Detección de rostro, ojos, animales, aves, vehículos y objetos.
- Estabilización:
  - Estabilización interna de imagen de 5 ejes.
  - Compensación de hasta 8 pasos.
- Sensibilidad ISO:
  - Nativo: ISO 100 – 32.000.
  - Expandible: ISO 50 – 102.400.
- Disparo continuo:
  - Hasta 10 fotogramas por segundo con AF/AE continuo.
- Obturador:
  - Mecánico y electrónico.
  - Velocidad máxima: 1/8000 s.
- Video:
  - Grabación hasta 8K.
  - Grabación 4K hasta 60 fps.
  - Profundidad de color de 10 bits.
  - Perfiles logarítmicos para producción profesional.
- Pantalla:
  - Pantalla LCD táctil multiángulo articulada.
  - Tamaño: 3.2 pulgadas.
- Visor electrónico:
  - OLED de alta resolución.
  - Resolución de 9.44 millones de puntos.
- Conectividad:
  - WiFi integrado.
  - Bluetooth.
  - USB Tipo C.
  - HDMI tipo A.
- Almacenamiento:
  - Doble ranura para tarjetas SD UHS-II y CFexpress Tipo A.
- Construcción:
  - Cuerpo sellado contra polvo y humedad.
  - Chasis de aleación de magnesio.
- Peso:

3

MEMAZ

UNIDAD

Página 14 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

- Aproximadamente 723 gramos con batería y tarjeta.

#### Lente zoom estándar profesional


- Tipo: Lente zoom estándar profesional para formato completo.
- Montura: Compatible nativamente con el cuerpo suministrado.
- Distancia focal:
  - Mínimo 24 mm – 70 mm.
- Apertura máxima:
  - f/2.8 constante en todo el rango focal.
- Diseño óptico:
  - Elementos asféricos avanzados.
  - Elementos de baja dispersión.
  - Recubrimiento multicapa antirreflejo.
- Sistema de enfoque:
  - Motor lineal de enfoque automático de alta velocidad y precisión.
  - Funcionamiento silencioso optimizado para fotografía y video.
- Distancia mínima de enfoque:
  - Aproximadamente 0.21 metros.
- Construcción:
  - Sellado contra polvo y humedad.
  - Construcción profesional de alta resistencia.
- Diafragma:
  - 11 hojas circulares.
- Controles físicos:
  - Anillo de zoom.
  - Anillo de enfoque manual.
  - Interruptor AF/MF.
  - Botones configurables.
- Peso:
  - Aproximadamente 695 gramos.

#### Memoria de alta velocidad incluida

- Tipo:
  - Tarjeta SDXC UHS-I de alta velocidad.
- Capacidad:
  - 128 GB.
- Clase:
  - V30 / U3 / Clase 10.
- Velocidad de lectura:
  - Hasta 200 MB/s.
- Velocidad de escritura:
  - Hasta 90 MB/s.
- Compatibilidad:
  - Grabación en 4K.
  - Fotografía en ráfaga.
  - Compatible con doble ranura SD UHS-II y CFexpress Tipo A del equipo suministrado.
- Uso recomendado:
  - Fotografía profesional.
  - Video institucional.
  - Producción audiovisual.

#### Baterías incluidas


- Cantidad:
  - Dos (2) baterías recargables.

<p>Página 15 de 44</p>	<p>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p>	 <p>POLICÍA NACIONAL</p>
<p>Código: 2BS-FR-0034</p>	<p>ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA</p>	
<p>Fecha: 27/06/2012</p>		
<p>Versión: 1</p>		

- Tipo:
  - Ion de litio recargable de alta capacidad.
- Capacidad aproximada:
  - 2280 mAh.
- Autonomía:
  - Superior a 500 disparos por carga.
- Visualización de nivel de carga desde cámara.
- **Cargador**
  - Cargador externo compatible.
  - Alimentación mediante conexión eléctrica y/o USB Tipo C.
  - Incluye cables de alimentación y conexión.
- **Bolso de transporte profesional**
  - Tipo:
    - Bolso o mochila profesional acolchada para transporte de cámara y accesorios.
  - Compatibilidad:
    - Espacio para cuerpo de cámara, lente zoom, baterías, cargador y tarjetas de memoria.
  - Material:
    - Material resistente al agua y uso operativo.
  - Protección:
    - Compartimientos acolchados internos ajustables.
  - Diseño:
    - Ergonómico y de transporte portátil.
- **Accesorios incluidos**
  - Dos (2) baterías recargables.
  - Cargador de batería.
  - Cable USB.
  - Correa de transporte.
  - Tapas protectoras.
  - Manual de usuario en español.
  - Tarjeta de memoria de alta velocidad de 128 GB.
  - Bolso o mochila de transporte profesional.
- **Condiciones generales**
  - Equipo nuevo y original.
  - Soporte técnico en Colombia.
  - Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado.



\*imagen de referencia.

Página 16 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

Lente para cámara FE 70-200 mm F2.8 incluye estuche transporte

MARCA: Sony  
 MODELO: FE 70-200 mm F2.8 GM OSS

**Especificaciones técnicas**

Tipo: Tele objetivo zoom profesional Full Frame.  
 Compatibilidad: Cámaras mirrorless Full Frame con montura tipo E.

Distancia focal: 70 mm – 200 mm.  
 Apertura máxima: f/2.8 constante en todo el rango focal.

Apertura mínima:  
 f/22.

**Sistema de enfoque:**  
 Cuatro motores lineales de alta velocidad.  
 Enfoque automático rápido, silencioso y preciso.  
 Compatible con seguimiento inteligente y detección ocular.

**Estabilización:**  
 Sistema de estabilización óptica integrado.

**Construcción óptica:**  
 17 elementos en 14 grupos.  
 Elementos asféricos avanzados.  
 Elementos de baja dispersión.

Recubrimiento antirreflejo avanzado.

**Diafragma:**  
 11 hojas circulares.

**Distancia mínima de enfoque:**  
 0.4 m en posición angular.  
 0.82 m en posición teleobjetivo.

**Relación máxima de ampliación:**  
 0.30x.

**Diámetro del filtro:**  
 77 mm.

**Construcción:**  
 Diseño profesional resistente a polvo y humedad.

**Sistema de zoom interno.**

4 **Controles:**  
 Selector AF/MF.

Limitador de enfoque.  
**Botones de bloqueo de enfoque.**

**Control de estabilización.**

**Anillo de apertura manual.**

**Compatibilidad adicional:**  
 Compatible con teleconvertidores 1.4x y 2x.

**Dimensiones aproximadas:**

88 mm x 200 mm.

**Peso aproximado:**

1045 g.

**Accesorios incluidos:**

- Parasol.
- Collar de trípode desmontable.
- Estuche de transporte.
- Tapas frontal y trasera.

**Condiciones generales**


- Equipo nuevo y original.
- Soporte técnico en Colombia.
- Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado.

Debe ser compatible con la cámara a adquirir en el ITEM 3



\*imagen de referencia

MEMAZ UNIDAD 1

Página 17 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

**Cámara portátil compacta con estabilizador mecánico integrado de 3 ejes**

**MARCA:** DJI  
**MODELO:** DJI OSMO POCKET 3 COMBO

**Especificaciones técnicas**

**Tipo:** Cámara portátil compacta para producción audiovisual y creación de contenido.

**Sensor:**  
 CMOS apilado de 1 pulgada.

**Resolución de video:**  
 Hasta 4K UHD.

**Velocidad de grabación:**  
 Hasta 240 fps en resolución 4K.

**Fotografía:**  
 Captura fotográfica de alta resolución.

**Apertura:**  
 f/2.0.

**Rango dinámico:**  
 Hasta 14 pasos.

**Perfil de color:**  
 Grabación en perfil logarítmico de 10 bits.

**Estabilización:**  
 Estabilización mecánica integrada de 3 ejes tipo gimbal.

**Seguimiento inteligente:**  
 Seguimiento automático avanzado de sujetos mediante inteligencia artificial.

**Pantalla:**  
 Pantalla OLED táctil giratoria de 2 pulgadas.  
 Alto brillo para uso exterior.

**Zoom:**  
 Zoom digital 2x sin pérdidas.

**Audio:**  
 Sistema de audio de 4 canales.

**Micrófonos integrados.**  
 Compatibilidad con micrófonos inalámbricos externos.

**Almacenamiento:**  
**Memoria interna integrada.**  
 Compatible con tarjetas microSD.

**Conectividad:**  
 Wi-Fi.  
 Bluetooth.

Puerto USB tipo C.

**Transferencia:**  
 Transferencia de alta velocidad.

**Batería:**  
 Batería recargable integrada.  
 Carga rápida.

**Autonomía extendida para grabación continua.**

**Peso aproximado:**  
 190 g.

**Compatibilidad:**  
 Dispositivos móviles y aplicaciones de edición/control remoto.

**Modos inteligentes:**

- Timelapse.
- Hyperlapse.
- Motionlapse.
- Slow motion.
- Seguimiento automático.
- Grabación vertical y horizontal.

**Accesorios incluidos**

- Micrófono inalámbrico.
- Mini trípode.
- Empuñadura de batería.
- Estuche de transporte.
- Accesorios de conectividad.
- Cable USB-C.

**Condiciones generales**


- Equipo nuevo y original.
- Soporte técnico en Colombia.


5


MEMAZ

Combo

1

Página 18 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado.</li> </ul>  <p>Imagen de referencia</p> <p><b>Canon EF 70-300mm f/4-5.6 IS II USM Lens</b>                  Tipo: Canon- EF 70-300mm f/4-5.6 IS II USM Lens                  Teleobjetivo zoom para cámaras DSLR Full Frame.                  Compatibilidad:                  Cámaras con montura EF.                  Compatible con cámaras Full Frame y APS-C.                  Distancia focal:                  70 mm – 300 mm.                  Apertura máxima:                  f/4 – 5.6.                  Apertura mínima:                  f/32 – 45.                  Sistema de enfoque:                  Nano USM.                  Enfoque automático rápido, silencioso y suave.                  Compatible con fotografía y video.                  Estabilización:                  Sistema de estabilización óptica de imagen integrado.                  Compensación aproximada de hasta 4 pasos.                  Construcción óptica:                  17 elementos en 12 grupos.                  Elemento UD de baja dispersión.                  Diafragma:                  9 hojas circulares.                  Distancia mínima de enfoque:                  1.2 metros.                  Relación máxima de ampliación:                  0.25x.                  Ángulo de visión:                  Horizontal:                  29° – 6°50'.                  Vertical:                  19°30' – 4°35'.                  Diagonal:                  34° – 8°15'.                  Diámetro del filtro:                  67 mm.                  Pantalla:                  Pantalla digital integrada para información de enfoque y estabilización.                  Construcción:                  Diseño compacto y ligero.                  Acabado técnico de alta resistencia.                  Dimensiones aproximadas:                  80 mm x 145.5 mm.                  Peso aproximado:                  710 g.</p> <p><b>Condiciones generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo nuevo y original.</li> <li>Soporte técnico en Colombia.</li> <li>Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado.</li> </ul> <p><b>Accesorios compatibles:</b>                  Parasol.                  Estuche de transporte.</p>	MEMAZ	UNIDAD	1

Página 19 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		



\*imagen de referencia

**Procesador de audio para emisora**

MARCA: OPTIMOD  
 MODELO: OPTIMOD 5950  
**Especificaciones técnicas**

**Respuesta de Frecuencia**

- Selección de curva de preénfasis plana, 50 µs o 75 µs dentro de ±0.50 dB, de 30 Hz a 15 kHz.

**Relación Señal / Ruido**

- Audio >95 dB analógico, >120 dB E/S digital.

**Distorsión del Sistema**

- Menor a 0.01% THD, de 20 Hz a 7.5 kHz.

**Latencia**

- 16 ms nominal ±0.5 ms dependiendo de la selección de E/S.
- Versión FM de baja latencia: 10 ms.

**Entradas / Salidas Compuesto**

Impedancia de salida: 75 Ω, single-ended y flotante sobre tierra del chasis.  
 Conectores BNC con supresión EMI.  
 Longitud máxima de cable: 100' / 30 m RG-58U.  
 Nivel de salida: ajustable independientemente para dos salidas, de 0V a 10V en pasos de 0.05V.  
**Nivel Piloto**

Ajustable de 4.0% a 12.0% en pasos de 0.1% y OFF.  
 Estabilidad piloto: 19 kHz ±0.5 Hz.  
 Relación S/N: -85 dB típico, 75 µS de-emphasis a través de 15 kHz al 100% de modulación.  
 Distorsión: <0.02% THD de 20 Hz a 15 kHz.  
**Separación Estéreo**

65 dB, de 30 Hz a 15 kHz

Crosstalk lineal: >-80 dB.  
 Crosstalk no lineal: >-80 dB.  
 Supresión 38 kHz: >70 dB.  
 Supresión 76 kHz: >80 dB.  
 Protección piloto: >-65 dB relativo a 9% de inyección piloto ±1 kHz.  
 Protección 57 kHz (RDS/RBDS): >-50 dB.

**Analógico**


Estéreo izquierdo y derecho sobre XLR-3 balanceado con "pin 2 hot".  
 Entrada: balance electrónico, impedancia 10kΩ, nominal +4 dBu, máximo +22 dBu.  
 Salida: impedancia 20Ω para carga >600Ω, +4 dBu nominal, +22 dBu pico.

7

MEMAZ

UNIDAD

1

Página 20 de 44	<p style="text-align: center;">PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA</p>	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

Convertidores: 24 bits, oversampled 128x con filtro anti-aliasing de fase lineal.

Crystal Semiconductor CS5361, convertidor delta sigma de 24 bits. Filtro anti-alias pre-ADC con filtro pasa altos <10 Hz.

#### Digital

Estéreo bajo estándar AES/EBU, resolución de 24 bits.

Entrada sincronizable entre 32 kHz – 108 kHz.

Salida sincronizable a entrada, 48 kHz interno o referencia externa AES/EBU "digital black" de 32 kHz – 96 kHz.

#### Audio sobre IP

LiveWire Audio y control sobre IP utilizando el mismo RJ-45 para control Ethernet.

#### Control Remoto

GPIO DB-9 con supresión EMI a niveles lógicos, +5V y tierra suministrados.

Ethernet: 10/100BaseTX

Control TCP/IP mediante servidor web interno HTML-5 protegido por contraseña.

#### SNMP

Compatible con SNMP MIB 2 para monitoreo y control remoto.

#### Eléctrico / Físico

Alimentación: 100 - 250 VAC, 47-63 Hz.

Consumo: <40 VA.

Consumo típico: 12W RMS

Consumo máximo: 15W RMS.

Protección contra sobretensión y cortocircuito.

Temperatura de operación: 0° a 50°C.

Humedad: 0-95% RH, no condensada.

#### Dimensiones

19" ancho x 1,75" alto x 16" profundidad.

(48.26 cm x 13.335 cm x 40.64 cm)

#### Peso

#### Cumplimiento Normativo

FCC y CE compliant.

Fuente aprobada UL.


Compatible con directiva europea RoHS y WEEE.

#### Condiciones generales


- Equipo nuevo y original.
- Soporte técnico en Colombia.
- Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado.



\*Imagen de referencia.

Página 21 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

8	<p><b>Estabilizador de imagen gimbal para celular</b></p> <p><b>MARCA:</b> DJI <b>MODELO:</b> Osmo Combo</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b></p> <p><b>Tipo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estabilizador inteligente portátil de 3 ejes para teléfonos móviles.</li> </ul> <p><b>Estabilización</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de estabilización mecánica de 3 ejes.</li> <li>Rotación panorámica continua de 360°.</li> <li>Estabilización avanzada para grabación en movimiento y seguimiento dinámico.</li> </ul> <p><b>Seguimiento Inteligente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ActiveTrack 8.0.</li> <li>Seguimiento automático de personas, mascotas y vehículos.</li> <li>Reconocimiento inteligente mediante IA.</li> <li>Seguimiento nativo compatible con aplicaciones móviles.</li> <li>Control por gestos.</li> </ul> <p><b>Control remoto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Control remoto desmontable con pantalla integrada.</li> <li>Alcance aproximado hasta 25 metros.</li> <li>Control de encuadre, grabación y movimientos del gimbal.</li> </ul> <p><b>Funciones integradas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Barra extensible integrada.</li> <li>Tripode plegable incorporado.</li> <li>Luz LED de relleno ajustable.</li> <li>Ajuste de temperatura de color.</li> <li>Seguimiento mediante módulo multifuncional integrado.</li> <li>Compatibilidad con micrófonos inalámbricos.</li> </ul> <p><b>Modos de grabación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>PF (Pan Follow).</li> <li>PTF (Pan Tilt Follow).</li> <li>FPV.</li> <li>SpinShot.</li> <li>DynamicZoom.</li> <li>Motion Timelapse.</li> <li>Hyperlapse.</li> <li>Panorama.</li> </ul> <p><b>Compatibilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Compatible con teléfonos iOS y Android.</li> <li>Compatible con smartphones de gran formato.</li> </ul> <p><b>Conectividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Bluetooth 5.3.</li> <li>Puerto USB Tipo C.</li> </ul> <p><b>Controles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Joystick integrado.</li> <li>Botón de grabación.</li> <li>Botón multifunción.</li> <li>Control por gestos.</li> <li>Control táctil remoto.</li> </ul> <p><b>Batería</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Batería recargable integrada.</li> <li>Autonomía aproximada hasta 10 horas.</li> <li>Carga mediante USB Tipo C.</li> </ul>	MEMAZ	UNIDAD	1
---	---	-------	--------	---

Página 22 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  ACCEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Función de carga para smartphone desde el estabilizador.</li> </ul> <p><b>Diseño y construcción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño plegable portátil.</li> <li>• Construcción ergonómica de alta resistencia.</li> <li>• Peso liviano para operación portátil.</li> </ul> <p><b>Aplicación compatible</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación móvil para control, edición y seguimiento inteligente.</li> </ul> <p><b>Accesorios incluidos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trípode integrado.</li> <li>• Abrazadera magnética para teléfono.</li> <li>• Cable USB Tipo C.</li> <li>• Control remoto desmontable.</li> <li>• Módulo multifuncional de seguimiento.</li> <li>• Estuche o bolsa de transporte.</li> <li>• Manual de usuario.</li> </ul> <p><b>Condiciones generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo nuevo y original.</li> <li>• Soporte técnico en Colombia.</li> <li>• Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado.</li> </ul> <div style="text-align: center;">  <p>*Imagen de referencia.</p> </div>			
9	<p><b>BRAZOS ARTICULADOS PARA MICRÓFONO DE ESTUDIO</b></p> <p><b>MARCA: MIKA</b> <b>MODELO: YT3605 YT2605</b></p> <p><b>Especificaciones técnicas</b></p> <p>Brazo principal fabricado en tubos de aluminio con acabado anodizado.</p> <p>Uniones inyectadas con material de alta resistencia. Sistema interno con resorte y cable de soporte.</p> <p>Acabado técnico con diseño funcional. Señalización en el aire LED integrado en el aire al final Indicación visual de que el micrófono está en uso.</p> <p>Alta intensidad lumínica Consumo de corriente: &gt;40 mA Tensión de funcionamiento: de 3,5 V a 25 V Capacidad de carga: hasta 2 kg Debe soportar sistema de fijación tipo casquillo Conectividad Cable de audio incluido. Protección contra interferencias electromagnéticas.</p> <p><b>Dimensiones y variantes</b> Longitudes: 80 cm</p>	MEMAZ	UNIDAD	6


Página 23 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		



Imagen de referencia.

**Torres de almacenamiento externo de 24 TB**

**MARCA:** Seagate  
**MODELO:** STKP24000400 Seagate 24TB

**Especificaciones técnicas**

- Tipo
- Unidad de almacenamiento externo de escritorio de alta capacidad.
- Capacidad
- Capacidad mínima de 24 TB por unidad.
- Compatibilidad
- Compatible con sistemas operativos Windows y macOS.
  - Compatible con sistemas de archivos exFAT, NTFS y APFS mediante configuración del usuario.
- Interfaz
- USB 3.2 Gen 1 o superior.
  - Compatible con puertos USB-A y/o USB-C mediante adaptador o cable suministrado.
- Velocidad de transferencia
- Compatible con transferencia de datos de alta velocidad bajo estándar USB 3.2.
- Alimentación
- Alimentación externa mediante adaptador AC.
  - Voltaje compatible con operación estándar nacional.

10

**Construcción**

- Chasis de escritorio de alta capacidad.
- Sistema de ventilación pasiva o activa para control térmico.
- Diseño orientado a operación continua y almacenamiento masivo.

**Rendimiento**

- Optimizado para almacenamiento, respaldo y transferencia de archivos multimedia de gran tamaño.
- Compatible con almacenamiento de fotografía profesional, video en alta resolución, contenido audiovisual y respaldo institucional.

**Seguridad y confiabilidad**

- Protección básica contra sobrecarga y gestión térmica.
- Sistema Plug and Play.

**Incluye**

- Cable USB de conexión.
- Adaptador de corriente.
- Manual de usuario.
- Software de gestión o respaldo (opcional).

**Dimensiones**

**Formato de escritorio**


**Condiciones generales**

- Equipo nuevo y original.
- Soporte técnico en Colombia.


MEMAZ

UNIDAD

3

Página 24 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado.</li> <li>•</li> </ul>  <p>*Imagen de referencia.</p>	
<p><b>Micrófonos dinámicos profesionales de estudio para emisora.</b></p> <p><b>MARCA:</b> SHURE <b>MODELO:</b> SM7B</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b></p> <p>Tipo: Dinámico (bobina móvil)          Respuesta de frecuencia: 50 a 20,000 Hz Patrón polar: Cardioid          Impedancia de salida: 150 Ω          Sensibilidad (a 1 kHz, voltaje con circuito abierto): -59 dBV/Pa[1] (1,12 mV)          Captación de zumbidos (típico, a 60 Hz, SPL/mOe equivalentes): 11 dB          Polaridad: Una presión positiva en el diafragma del micrófono produce un voltaje positivo en la clavija 2 con respecto a la clavija 3          Peso neto: 0,764 kg (1,69 lb)          Caja: Caja de aluminio y acero con acabado gris oscuro y paravientos de espuma gris oscuro. [1] 1 Pa=94 dB SPL          Conexión: XLR de pines Con soporte de montaje, conjunto de horquilla, cubierta de interruptor, paravientos y adaptador roscado de 5/8 a 3/8 pulg.          Repuestos: Capsula, paravientos de repuesto para el modelo y arandelas y tuercas para instalación.</p> <p>11</p> <p><b>Condiciones generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo nuevo y original.</li> <li>• Soporte técnico en Colombia.</li> <li>• Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado.</li> </ul>  <p>*Imagen de referencia.</p>	<p>MEMAZ UNIDAD 5</p>

Página 25 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

12	<p><b>CÁMARA PORTÁTIL DE VIDEO</b></p> <p><b>MARCA:</b> DJI  <b>MODELO:</b> Osmo Pocket 3 Gimbal Camera</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b></p> <p>Equipo de captura audiovisual portátil tipo cámara de mano con estabilización mecánica integrada en tres ejes, sensor de gran tamaño y capacidades avanzadas de grabación de video, orientado a la producción de contenido audiovisual institucional, documentación operativa y generación de material probatorio.</p> <p>Debe incluir kit completo para creación de contenido, con accesorios de audio, soporte y transporte.</p> <p><b>Especificaciones técnicas mínimas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensor y calidad de imagen</li> <li>• Sensor CMOS de mínimo una (1) pulgada.</li> <li>• Resolución fotográfica mínima de 30 megapíxeles.</li> <li>• <b>Resolución máxima de video:</b> Mínimo 4K.</li> <li>• Capacidad de grabación en cámara lenta de hasta 240 fps en resolución 4K o inferior.</li> <li>• Rango dinámico mínimo de 13 pasos, preferiblemente 14 pasos o superior.</li> <li>• Perfil de color logarítmico de mínimo 10 bits.</li> </ul> <p><b>Óptica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lente integrado con:</li> <li>• Distancia focal equivalente aproximada de 20 mm (gran angular).</li> <li>• Apertura máxima igual o superior a f/2.0.</li> <li>• Rango de enfoque: Desde aproximadamente 0.2 metros hasta infinito.</li> </ul> <p><b>Sistema de estabilización</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estabilización mecánica mediante sistema integrado de mínimo tres (3) ejes.</li> <li>• Alta precisión de estabilización (vibración angular mínima).</li> <li>• Capacidad de movimiento en: Panorámica, inclinación y balanceo.</li> </ul> <p><b>Sistema de seguimiento y enfoque</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento automático de sujetos mediante inteligencia artificial o tecnología equivalente.</li> <li>• Función de enfoque automático continuo.</li> </ul> <p><b>Reconocimiento de sujetos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Zoom</li> <li>• Zoom digital mínimo de 2x sin pérdida significativa de calidad.</li> <li>• Se aceptarán capacidades superiores.</li> </ul> <p><b>Pantalla</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalla táctil integrada.</li> <li>• Tipo OLED o tecnología equivalente.</li> <li>• Tamaño mínimo de 2 pulgadas.</li> <li>• Brillo mínimo de 800 nits, preferiblemente 1000 nits o superior.</li> <li>• Capacidad de rotación o ajuste para encuadre flexible.</li> </ul> <p><b>Audio</b></p> <p>Sistema de captura de audio integrado.                  Mínimo tres (3) micrófonos incorporados.                  Capacidad de grabación multicanal.                  Compatibilidad con micrófonos externos inalámbricos.</p> <p><b>Almacenamiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compatibilidad con tarjetas microSD</li> <li>• Soporte para tarjetas de alta velocidad (UHS-I, UHS-II o equivalente).</li> </ul>	DECAL	UNIDAD	1
----	---	-------	--------	---

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



## ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

**Transferencia de datos**

- Puerto USB tipo C.
- Velocidad de transferencia mínima equivalente a USB 3.1 (hasta 800 MB/s o equivalente).

**Formatos**

- Formatos de video: MP4 (HEVC/H.265 o equivalente).
- Formatos de imagen: JPEG y RAW (DNG o equivalente).
- Audio: mínimo 48 kHz, 16 bits o superior.

**Modos de grabación**

- Video estándar.
- Cámara lenta.
- Timelapse.
- Hyperlapse.
- Modo de baja iluminación.

**Batería**

- Tipo recargable (LiPo o equivalente).
- Autonomía mínima de 180 minutos, preferiblemente 240 minutos en condiciones estándar.

**Tiempo de carga:**

- Máximo 30 minutos al 80%.
- Máximo 60 minutos al 100%.

**Diseño físico**

- Peso máximo: 250 gramos.
- Diseño compacto y portátil.

**Temperatura de operación:**

- Mínimo entre 0 °C y 40 °C.

**Compatibilidad****El equipo deberá garantizar:**

- Integración total entre cámara, sistema de estabilización y sistema de audio.
- Compatibilidad nativa con los accesorios incluidos.
- Funcionamiento sin necesidad de adaptadores adicionales para los componentes suministrados.
- Sincronización adecuada entre audio y video.
- **Kit para creadores (ACCESORIOS INCLUIDOS)**

**El suministro deberá incluir como mínimo:**

- Cámara de mano con sistema de estabilización integrado.
- Módulo o asa de expansión con rosca estándar de 1/4".
- Trípode compacto o base de soporte.
- Lente adicional gran angular compatible.
- Luz de relleno integrada o accesorio de iluminación.
- Cable USB tipo C de carga y datos.

**Sistema de micrófono inalámbrico:****Transmisor.**

- Clip de sujeción.
- Protector antiviento.
- Sistema de fijación magnético o equivalente.
- Cable de carga.
- Estuche o bolsa de transporte principal.
- Estuche adicional portátil para accesorios.

**Condiciones técnicas adicionales**

- El equipo debe ser nuevo, original y sin uso.
- Garantía mínima de doce (12) meses.
- Soporte técnico en Colombia.
- Disponibilidad de repuestos.
- Cumplimiento de normatividad vigente.
- El equipo deberá permitir grabación en orientación horizontal (landscape) y vertical (portrait) de forma nativa.

Código: 2BS-FR-0034

Fecha: 27/06/2012

Versión: 1

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

El cambio de orientación deberá realizarse mediante rotación mecánica del sistema de estabilización o tecnología equivalente, sin recorte digital de la imagen. **La grabación en ambos formatos deberá mantener resolución completa y estabilización activa.**

**Condiciones generales**

- Equipo nuevo y original.
- Soporte técnico en Colombia.
- Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado.



\*Imagen de referencia.

**ESTABILIZADOR MOTORIZADO PROFESIONAL DE CÁMARA**

**MARCA:** DJI  
**MODELO:** DJI RS 4

**Especificaciones técnicas**

Dispositivo portátil diseñado para mantener la estabilidad de la imagen durante la grabación de video o captura de fotografía en movimiento, pensado para ser utilizado con cámaras digitales de lentes intercambiables (de lentes intercambiables).

**Sistema general**

- Estabilizador electrónico portátil de operación manual.
- Diseñado para uso con cámaras digitales (digitales de lentes intercambiables, DSLR o equivalentes).
- Construcción robusta para uso profesional en campo.

**Sistema de estabilización**

- Sistema mecánico de mínimo tres (3) ejes: Panorámica (yaw), Inclinación (pitch), Balanceo (roll)
- Sistema de estabilización activa con alta precisión.
- Capacidad de compensar vibraciones en movimiento.

13

**Capacidad de carga**

- Capacidad mínima de carga útil de tres (3) kilogramos.
- Compatible con cámaras y lentes de uso profesional.

**Compatibilidad**

- Compatible con cámaras de lentes intercambiables (de lentes intercambiables).

**Compatible con accesorios como:**

1. Lentes
2. Micrófonos
3. Monitores externos (si aplica)
4. Sistema de montaje estándar (placa de liberación rápida o equivalente).

**Control y operación**


- Controles físicos integrados para: Encendido/apagado e inicio/parada de grabación (cuando sea compatible con la cámara)
- Control de movimiento.

**Modos de operación**


- Seguimiento
- Bloqueo
- Panorámica libre o equivalentes

DECAL


UNIDAD


Página 28 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		


	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Movimiento del estabilizador</li> <li>• Movimiento en los tres ejes con rango amplio.</li> <li>• Rotación continua o extendida en eje panorámico (preferiblemente 360° o equivalente).</li> </ul> <p><b>Pantalla y control</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalla integrada (táctil o no) para visualización de parámetros.</li> <li>• Interfaz de usuario para configuración del equipo.</li> </ul> <p><b>Conectividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conectividad inalámbrica (Bluetooth y/o WiFi).</li> <li>• Posibilidad de control mediante aplicación móvil.</li> <li>• Puertos de conexión para accesorios y control de cámara.</li> </ul> <p><b>Alimentación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Batería recargable integrada o intercambiable.</li> <li>• Autonomía mínima de 10 horas de operación continua.</li> </ul> <p><b>Diseño</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Peso máximo del estabilizador: 2 kg.</li> <li>• Diseño ergonómico para operación prolongada.</li> <li>• Material resistente para uso en campo.</li> </ul> <p><b>Accesorios mínimos incluidos</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>El suministro deberá incluir como mínimo:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Placa de liberación rápida compatible.</li> <li>2. Tripode o base de soporte.</li> <li>3. Cable(s) de control compatibles con cámaras.</li> <li>4. Cable de carga.</li> <li>5. Estuche o maletín de transporte.</li> </ol> <p><b>Compatibilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe permitir integración con funciones básicas de cámara (inicio/parada de grabación), cuando el fabricante de la cámara lo permita.</li> <li>• No deberá requerir adaptadores adicionales no incluidos para su funcionamiento básico.</li> <li>• El estabilizador deberá ser compatible con cámaras digitales de lentes intercambiables de formato completo.</li> <li>• Deberá soportar el peso del cuerpo de cámara con lente instalado.</li> <li>• Deberá permitir el balanceo adecuado del conjunto cámara-lente.</li> </ul> <p><b>Condiciones técnicas adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo debe ser nuevo, original y sin uso.</li> <li>• Soporte técnico en Colombia.</li> <li>• Disponibilidad de repuestos.</li> </ul> <p>Cumplimiento de normatividad vigente.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>*Imagen de referencia:</p> <p><b>ESTABILIZADOR DE MANO MOTORIZADO PARA CELULAR</b></p> <p><b>MARCA:</b> DJI  <b>MODELO:</b> DJI Osmo Mobile 7</p>		
14	<b>Especificaciones técnicas</b>	DECAL	UNIDAD
	Sistema portátil de estabilización electrónica para dispositivos móviles, que cumpla con las siguientes características técnicas mínimas:		1

Página 29 de 44	<p>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p> <p>ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTÍA</p>	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		


<p><b>Sistema general</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dispositivo portátil de operación manual para estabilización de imagen mediante smartphone.</li> <li>Diseño compacto, plegable o equivalente, para fácil transporte.</li> <li>Sistema de sujeción ajustable compatible con diferentes tamaños de teléfonos móviles.</li> </ul> <p><b>Sistema de estabilización</b></p> <p><b>Estabilización mecánica/electrónica mediante sistema de estabilización de mínimo tres (3) ejes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Panorámica (yaw)</li> <li>Inclinación (pitch)</li> <li>Balanceo (roll)</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>Compensación activa de vibraciones y movimientos durante la grabación.</li> </ul> <p><b>Funciones inteligentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento automático de sujetos mediante inteligencia artificial o tecnología equivalente.</li> <li>Capacidad de mantener el sujeto dentro del encuadre durante movimiento</li> <li>Funciones de asistencia a la grabación (guías de encuadre, captura inteligente o equivalente)</li> </ul> <p><b>Modos de operación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Modos de estabilización seleccionables, como:                     <ol style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento</li> <li>Bloqueo</li> <li>Movimiento libre o equivalente</li> <li>Capacidad de realizar movimientos suaves (paneo, inclinación, rotación)</li> </ol> </li> </ul> <p><b>Control y operación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Controles físicos integrados en el estabilizador.</li> <li>Control de inicio/parada de grabación (cuando sea compatible con el dispositivo móvil).</li> <li>Capacidad de cambio entre cámara frontal y trasera del dispositivo móvil.</li> </ul> <p><b>Aplicación móvil</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Compatibilidad con aplicación móvil para:                     <ol style="list-style-type: none"> <li>Configuración del dispositivo</li> <li>Seguimiento inteligente</li> <li>Edición básica de contenido (opcional pero deseable)</li> </ol> </li> </ul> <p><b>Estabilización avanzada</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tecnología de estabilización optimizada para video en movimiento.</li> <li>Capacidad de realizar tomas dinámicas (ángulos bajos, altos, giros o equivalentes).</li> </ul> <p><b>Extensión y soporte</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Varilla de extensión integrada o accesorio equivalente.</li> <li>Tripode incorporado o incluido como accesorio.</li> </ul> <p><b>Alimentación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Batería recargable integrada.</li> <li>Autonomía mínima de 6 horas de operación continua.</li> </ul> <p><b>Conectividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conectividad inalámbrica (Bluetooth o equivalente) para control con smartphone.</li> </ul> <p><b>Funciones adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Posibilidad de carga del dispositivo móvil desde el estabilizador (función power bank o equivalente).</li> <li>Cambio rápido entre modos de captura.</li> </ul> <p><b>Diseño</b></p>		
--	--	--

Página 30 de 44	<p>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p> <p>ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA</p>	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		


<ul style="list-style-type: none"> <li>• Peso máximo de 500 gramos.</li> <li>• Diseño ergonómico para uso prolongado.</li> </ul> <p><b>Accesorios mínimos incluidos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estabilizador electrónico para dispositivos móviles.</li> <li>• Trípode o base de soporte.</li> <li>• Cable de carga del equipo.</li> <li>• Pinza magnética o sistema de sujeción magnético para teléfono móvil, compatible con el estabilizador.</li> <li>• Cable de conexión USB tipo C a USB tipo C, con capacidad de: Carga del dispositivo móvil, y/o Transmisión de datos o audio (según funcionalidades del equipo).</li> <li>• Módulo multifuncional o accesorio equivalente, que permita ampliar las capacidades del equipo, incluyendo una o varias de las siguientes funcionalidades:                 <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Mejora en captura de audio.</li> <li>2.Conectividad adicional para accesorios externos.</li> <li>3.Integración con micrófonos u otros dispositivos.</li> <li>4.Estuche o bolsa de transporte.</li> </ol> </li> </ul> <p><b>Compatibilidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compatible con dispositivos móviles (smartphones) de uso comercial.</li> <li>• Sistema de sujeción ajustable para diferentes tamaños de teléfono.</li> <li>• Integración con funciones básicas del dispositivo (grabación, cambio de cámara, etc.).</li> <li>• No deberá requerir adaptadores adicionales no incluidos para su funcionamiento básico.</li> </ul> <p><b>Condiciones técnicas adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo debe ser nuevo, original y sin uso.</li> <li>• Soporte técnico en Colombia.</li> <li>• Disponibilidad de repuestos.</li> </ul> <p>Cumplimiento de normatividad vigente.</p> <p><b>Condiciones generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo nuevo y original.</li> <li>• Soporte técnico en Colombia.</li> <li>• Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado.</li> </ul> <div style="text-align: center;">  </div> <p>*Imagen de referencia.</p>			
---	--	--	--

Página 31 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

15	<p><b>MICRÓFONO INALÁMBRICO</b></p> <p><b>MARCA:</b> DJJ  <b>MODELO:</b> Mic Mini (2 TX + 1 RX + Charging Case)</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b></p> <p>Sistema de micrófonos inalámbricos digitales, diseñado para captura de audio profesional en campo, que cumpla con las siguientes características técnicas mínimas:</p> <p><b>Configuración del sistema</b></p> <p><b>El sistema deberá incluir como mínimo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuatro (4) transmisores (TX)</li> <li>2. Un (1) receptor (RX)</li> <li>3. Un (1) estuche de carga y almacenamiento</li> </ol> <p><b>Transmisores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño compacto, ligero y portátil.</li> <li>• Sistema de sujeción:</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Clip integrado y/o sistema magnético o equivalente.</li> <li>2. Paravientos (windshield) o equivalente.</li> </ol> <p><b>Receptor</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de recibir señal de múltiples transmisores simultáneamente (mínimo 2, preferiblemente 4).</li> <li>• Pantalla integrada para visualización de:</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Niveles de audio</li> <li>2. Estado de batería</li> <li>3. Configuración del sistema</li> <li>4. Controles físicos o táctiles para ajuste de parámetros.</li> </ol> <p><b>Calidad de audio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Captura de audio digital de alta calidad.</li> <li>• Frecuencia de muestreo mínima de 48 kHz.</li> <li>• Resolución mínima de 24 bits.</li> <li>• Se aceptará soporte para grabación de mayor rango dinámico (ej. 32 bits flotante).</li> </ul> <p><b>Grabación interna</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada transmisor deberá contar con:</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacidad de grabación interna independiente.</li> <li>2. Esta función deberá permitir respaldo del audio en caso de pérdida de señal.</li> </ol> <p><b>Modos de audio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración de canales:</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mono</li> <li>2. Estéreo o multicanal (cuando aplique)</li> <li>3. Control de ganancia manual y/o automático.</li> </ol> <p><b>Reducción de ruido</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de reducción de ruido integrado.</li> <li>• Capacidad de operación en diferentes entornos (interior/externo).</li> </ul> <p><b>Transmisión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de transmisión inalámbrica digital.</li> <li>• Alcance mínimo de 100 metros en condiciones abiertas.</li> <li>• Tecnologías de mitigación de interferencias (salto de frecuencia o equivalente).</li> </ul> <p><b>Conectividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salida de audio compatible con cámaras, dispositivos móviles o computadores.</li> <li>• <b>Interfaces de conexión:</b></li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. USB tipo C y/o salida analógica (3.5 mm) o equivalente.</li> <li>• Posibilidad de conexión directa con dispositivos compatibles sin receptor (opcional pero deseable).</li> </ol> <p><b>Sincronización</b></p>	DECAL	JUEGO
----	--	-------	-------

Página 32 de 44	<p style="text-align: center;">PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA</p>	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de sincronización de audio con video.</li> <li>• Se valorará soporte para código de tiempo (timecode) o equivalente.</li> </ul> <p><b>Alimentación y batería</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Baterías recargables integradas.</li> <li>• Autonomía mínima:</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Transmisores: 6 horas</li> <li>2. Receptor: 8 horas</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estuche de carga con capacidad de recargar los dispositivos.</li> </ul> <p><b>Estuche de carga</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Estuche diseñado para:</b></li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Almacenamiento seguro</li> <li>2. Recarga simultánea de transmisores y receptor</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe permitir guardar los dispositivos con accesorios básicos instalados (ej: clip o paravientos).</li> </ul> <p><b>Diseño</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos compactos y portátiles.</li> <li>• Construcción adecuada para uso en campo.</li> </ul> <p><b>Accesorios mínimos incluidos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El suministro deberá incluir como mínimo:</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuatro (4) transmisores.</li> <li>2. Un (1) receptor.</li> <li>3. Estuche de carga.</li> <li>4. Paravientos para micrófonos.</li> <li>5. Sistemas de sujeción (clip y/o magnético).</li> <li>6. Cables de conexión (audio y/o datos).</li> <li>7. Estuche o sistema de transporte.</li> </ol> <p><b>Compatibilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>El sistema deberá ser compatible con:</b></li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cámaras digitales (de lentes intercambiables)</li> <li>2. Dispositivos móviles</li> <li>3. Computadores</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá permitir integración sin requerir adaptadores adicionales no incluidos.</li> <li>1. Debe garantizar sincronización adecuada entre audio y video.</li> </ul> <p><b>Condiciones técnicas adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo debe ser nuevo, original y sin uso.</li> <li>• Soporte técnico en Colombia.</li> <li>• Disponibilidad de repuestos.</li> </ul> <p>Cumplimiento de normatividad vigente.</p> <p><b>Condiciones generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo nuevo y original.</li> <li>• Soporte técnico en Colombia.</li> <li>• Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado.</li> </ul>		
			
	<p>*Imagen de referencia.</p> <p><b>CÁMARA FOTOGRÁFICA Y DE VIDEO</b></p> <p>MARCA: Sony</p> <p>MODELO: Cámara full-frame de 35 mm y 61 MP α7R IV</p>		
16	<p><b>Especificaciones técnicas</b></p> <p><b>Cuerpo de cámara</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: Cámara digital mirrorless de formato completo (Full Frame) de lentes intercambiables.</li> </ul>	DECAL	UNIDAD 1


Página 33 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

- Sensor: CMOS retroiluminado de formato completo.
- Resolución efectiva: 61 megapíxeles efectivos.
- Procesador de imagen: Procesador de última generación con unidad dedicada de inteligencia artificial para reconocimiento avanzado de sujetos.
- Sistema de enfoque automático:
  - Enfoque híbrido por detección de fase y contraste.
  - 693 puntos de detección de fase.
  - Seguimiento en tiempo real.
  - Reconocimiento de sujetos mediante inteligencia artificial.
  - Detección de rostro, ojos, animales, aves, vehículos y objetos.
- Estabilización:
  - Estabilización interna de imagen de 5 ejes.
  - Compensación de hasta 8 pasos.
- Sensibilidad ISO:
  - Nativo: ISO 100 – 32.000
  - Expandible: ISO 50 – 102.400.
- Disparo continuo:
  - Hasta 10 fotogramas por segundo con AF/AE continuo.
- Obturador:
  - Mecánico y electrónico.
  - Velocidad máxima: 1/8000 s.
- Video:
  - Grabación hasta 8K.
  - Grabación 4K hasta 60 fps.
  - Profundidad de color de 10 bits.
  - Perfiles logarítmicos para producción profesional.
- Pantalla:
  - Pantalla LCD táctil multiángulo articulada.
  - Tamaño: 3.2 pulgadas.
- Visor electrónico:
  - OLED de alta resolución.
  - Resolución de 9.44 millones de puntos.
- Conectividad:
  - WiFi integrado.
  - Bluetooth.
  - USB Tipo C.
  - HDMI tipo A.
- Almacenamiento:
  - Doble ranura para tarjetas SD UHS-II y CFexpress Tipo A.
- Construcción:
  - Cuerpo sellado contra polvo y humedad.
  - Chasis de aleación de magnesio.
- Peso:
  - Aproximadamente 723 gramos con batería y tarjeta.

#### Lente de zoom estándar

El lente suministrado deberá cumplir con las siguientes características técnicas mínimas:

**Tipo:** Lente zoom estándar para cámaras de formato completo (alto desempeño), compatible con el cuerpo ofertado.  
**Distancia focal:**  
**Rango mínimo de veinticuatro (24) mm a ciento cinco (105) mm.**

Página 34 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

Se aceptarán rangos equivalentes o superiores que cubran desde gran angular hasta teleobjetivo medio.  
**Apertura máxima:** Apertura constante f/4 en todo el rango focal.  
**Calidad óptica:**  
**Diseño óptico avanzado que incluya elementos esféricos, de baja dispersión (ED, SLD o equivalente).**

Recubrimientos antirreflejo multicapa o tecnologías equivalentes para reducción de flare y ghosting.

Alto nivel de nitidez y desempeño en todo el rango focal.

**Sistema de enfoque:**

Enfoque automático y manual.  
 Motor de enfoque de alta velocidad, precisión y funcionamiento silencioso (lineal, ultrasonico o equivalente).

**Optimizado para fotografía y video.**

Distancia mínima de enfoque: Máximo 0.45 metros o menor.

**Estabilización de imagen:** Sistema de estabilización óptica integrado o compatibilidad total con el sistema de estabilización del cuerpo.

**Construcción:**

Sellado contra polvo y humedad.  
 Construcción robusta para uso en campo y condiciones operativas.

**Diafragma:**

Mínimo nueve (9) hojas o equivalente que permita desenfocado suave.

**Diámetro de filtro:** Estándar comercial.

**Peso:**

Adecuado para operación portátil (preferiblemente inferior a 1 kg).

**Controles físicos:**

Anillo de zoom.  
 Anillo de enfoque manual.  
 Interruptores de control (AF/ME o equivalentes).

**El lente ofertado deberá ser nativamente compatible con el sistema de montura del cuerpo de cámara suministrado, garantizando:**

Funcionamiento completo del sistema de enfoque automático.  
 Comunicación electrónica total entre lente y cámara.  
 Compatibilidad con los sistemas de estabilización de imagen (óptica y/o en el cuerpo).

Acceso a todas las funcionalidades del sistema (seguimiento de sujetos, detección de rostro y ojos, video, entre otros).  
 Operación plena sin necesidad de adaptadores externos.


**Baterías incluidas**


- Cantidad:
  - Dos (1) baterías recargables.
- Tipo:
  - Ion de litio recargable de alta capacidad.
- Capacidad aproximada:
  - 2280 mAh.
- Autonomía:
  - Superior a 500 disparos por carga.
- Visualización de nivel de carga desde cámara.


**Cargador**

- Cargador externo compatible.
- Alimentación mediante conexión eléctrica y/o USB Tipo C.
- Incluye cables de alimentación y conexión.


**Bolso de transporte profesional**


Página 35 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		


	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Bolso o mochila profesional acolchada para transporte de cámara y accesorios.</li> </ul> </li> <li>• Compatibilidad:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Espacio para cuerpo de cámara, lente zoom, baterías, cargador y tarjetas de memoria.</li> </ul> </li> <li>• Material:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Material resistente al agua y uso operativo.</li> </ul> </li> <li>• Protección:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Compartimientos acolchados internos ajustables.</li> </ul> </li> <li>• Diseño:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ergonómico y de transporte portátil.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Accesorios incluidos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) baterías recargables.</li> <li>• Cargador de batería.</li> <li>• Cable USB.</li> <li>• Correa de transporte.</li> <li>• Tapas protectoras.</li> <li>• Manual de usuario en español.</li> <li>• Bolso o mochila de transporte profesional.</li> </ul> <p><b>Condiciones generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo nuevo y original.</li> <li>• Soporte técnico en Colombia.</li> <li>• Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado.</li> </ul> <p><b>Condiciones generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo nuevo y original.</li> <li>• Soporte técnico en Colombia.</li> <li>• Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado.</li> </ul>
	 <p>*Imagen de referencia</p>
	<p><b>ZOOM TELEOBJETIVO 70-300 MM PARA CÁMARA</b></p> <p><b>MARCA:</b> Sony  <b>MODELO:</b> FE 70-300mm F4.5-5.6 G OSS</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b></p> <p>Lente teleobjetivo zoom compatible con cámaras digitales de lentes intercambiables de formato completo (full frame), que cumpla con las siguientes características técnicas mínimas:</p>
17	<p><b>Compatibilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El lente deberá ser compatible de forma nativa con cámaras digitales de lentes intercambiables de formato completo.</li> <li>• Deberá ser compatible con cámaras digitales de lentes intercambiables utilizadas por la entidad.</li> <li>• No deberá requerir adaptadores para su funcionamiento.</li> <li>• Deberá ser compatible con la cámara que se desea adquirir.</li> </ul> <p><b>Rango focal</b></p>
	<p>DECAL      UNIDAD      1</p>

Página 36 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

<ul style="list-style-type: none"> <li>Rango de distancia focal:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Mínimo: 70 mm</li> <li>Máximo: 300 mm o superior</li> </ol> </li> </ul> <p><b>Apertura</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apertura máxima variable dentro del rango aproximado:             <ol style="list-style-type: none"> <li>f/4.5 a f/5.6 o equivalente.</li> </ol> </li> <li>Control electrónico de apertura.</li> </ul> <p><b>Estabilización</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de estabilización óptica de imagen integrado en el lente o compatible con el sistema de estabilización del cuerpo de la cámara.</li> <li>Compensación de vibraciones para uso en teleobjetivo.</li> </ul> <p><b>Sistema de enfoque</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enfoque automático rápido y silencioso.</li> <li>Compatibilidad con sistemas avanzados de enfoque (seguimiento de sujetos, detección de rostro u ojos, según cámara).</li> <li>Posibilidad de enfoque manual.</li> </ul> <p><b>Construcción óptica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elementos ópticos diseñados para minimizar aberraciones (cromáticas, distorsión o equivalente).</li> <li>Recubrimientos ópticos para reducción de reflejos y mejora de contraste.</li> </ul> <p><b>Distancia mínima de enfoque</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Distancia mínima de enfoque de máximo 1 metro o equivalente.</li> </ul> <p><b>Diseño</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción robusta para uso en campo.</li> <li>Diseño sellado contra polvo y humedad (deseable).</li> <li>Peso máximo aproximado: 1.2 kg.</li> </ul> <p><b>Montura</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Montura compatible con sistema digitales de lentes intercambiables full frame requerido.</li> <li>Acople seguro al cuerpo de cámara.</li> </ul> <p><b>Calidad de imagen</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alta resolución óptica en todo el rango focal.</li> <li>Rendimiento adecuado para fotografía y video en condiciones de campo.</li> </ul> <p><b>Accesorios mínimos incluidos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El suministro deberá incluir como mínimo:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Tapa frontal y trasera del lente.</li> <li>Parasol.</li> <li>Estuche o funda de protección.</li> </ol> </li> </ul> <p><b>Compatibilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El lente deberá ser plenamente funcional con la cámara suministrada o existente en la entidad.</li> <li>Deberá permitir:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Enfoque automático</li> <li>Control de apertura</li> </ol> </li> </ul> <p><b>Estabilización (cuando aplique)</b></p> <p><b>Condiciones técnicas adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo debe ser nuevo, original y sin uso.</li> <li>SopORTE técnico en Colombia.</li> <li>Disponibilidad de repuestos.</li> <li>Cumplimiento de normatividad vigente.</li> <li>Debe ser compatible con la cámara a adquirir en el ITEM 16</li> </ul>			
---	--	--	--


Página 37 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

			
	<p>*Imagen de referencia.</p> <p><b>FLASH ELECTRÓNICO PORTÁTIL PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA</b></p> <p>MARCA: Godox                  MODELO: V860III</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b></p> <p>Flash electrónico externo portátil, diseñado para cámaras digitales de lentes intercambiables, que cumpla con las siguientes características técnicas mínimas:</p> <p><b>Compatibilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El flash deberá ser compatible con cámaras digitales tipo digitales de lentes intercambiables de formato completo.</li> <li>Deberá ser compatible con cámaras digitales de lentes intercambiables utilizadas por la entidad.</li> <li>Deberá permitir funcionalidad completa sin requerir adaptadores adicionales.</li> </ul> <p><b>Sistema de medición y control</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Soporte de medición automática de exposición (TTL o tecnología equivalente).</li> <li>Modos de operación:                         <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Automático (TTL)</li> <li>2. Manual</li> <li>3. Modo múltiple (estroboscópico) o equivalente.</li> </ol> </li> <li>Compensación de exposición del flash.</li> </ul> <p><b>Potencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número guía mínimo de 58 (ISO 100, a 200 mm) o equivalente.</li> <li>Ajuste de potencia en múltiples niveles (mínimo 1/1 a 1/128 o equivalente).</li> </ul> <p><b>Cobertura y zoom</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cobertura de iluminación ajustable o automática.</li> <li>Rango de cobertura mínimo equivalente a 20 mm a 200 mm.</li> </ul> <p><b>Sincronización</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Soporte de sincronización de alta velocidad (HSS) o equivalente (hasta 1/8000 s o superior).</li> <li>Sincronización de primera y segunda cortinilla.</li> </ul> <p><b>Sistema inalámbrico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de transmisión inalámbrica integrado (radiofrecuencia o equivalente).</li> <li>Capacidad de operar como:                         <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Maestro (emisor)</li> <li>2. Esclavo (receptor)</li> </ol> </li> <li>Alcance mínimo de transmisión de 100 metros en condiciones abiertas.</li> <li>Configuración por canales y grupos.</li> </ul> <p><b>Tiempo de reciclaje</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tiempo de reciclaje máximo de 1.5 segundos a potencia completa.</li> </ul> <p><b>Alimentación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Batería recargable integrada tipo litio o equivalente.</li> <li>No se aceptan equipos que dependan exclusivamente de pilas desechables.</li> </ul>	DECAL	UNIDAD
18			1

Página 38 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		


<ul style="list-style-type: none"> <li>Autonomía mínima de 400 disparos a potencia completa por carga.</li> </ul> <p><b>Diseño del cabezal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cabezal ajustable con capacidad de:                     <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclinación vertical (rebote)</li> <li>Giro horizontal</li> </ol> </li> <li>Permitir iluminación indirecta.</li> </ul> <p><b>Interfaz y operación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pantalla integrada (LCD o equivalente).</li> <li>Controles físicos para configuración.</li> <li>Interfaz de usuario intuitiva.</li> </ul> <p><b>Funciones adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Luz de asistencia de enfoque automático.</li> <li>Protección contra sobrecalentamiento.</li> <li>Modo de ahorro de energía.</li> <li>Posibilidad de actualización de firmware.</li> </ul> <p><b>Construcción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño portátil y resistente para uso en campo.</li> <li>Montaje mediante zapata estándar compatible.</li> </ul> <p><b>Accesorios mínimos incluidos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El suministro deberá incluir como mínimo:                     <ol style="list-style-type: none"> <li>Flash electrónico portátil.</li> <li>Dos baterías recargables.</li> <li>Cargador de batería.</li> <li>Cable de carga o datos.</li> <li>Base o soporte para el flash.</li> <li>Estuche o funda de protección.</li> </ol> </li> </ul> <p><b>Compatibilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo deberá garantizar:                     <ol style="list-style-type: none"> <li>Funcionamiento completo en modo automático (TTL).</li> <li>Sincronización adecuada con la cámara.</li> </ol> </li> </ul> <p>No deberá requerir accesorios adicionales no incluidos para su funcionamiento básico.</p> <p><b>Condiciones técnicas adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo debe ser nuevo, original y sin uso.</li> <li>Soporte técnico en Colombia.</li> <li>Disponibilidad de repuestos.</li> </ul> <p>Cumplimiento de normatividad vigente.</p>		
		
<p>Imagen de referencia.</p> <p><b>BATERIA PARA CÁMARA</b></p> <p>MARCA: Sony                  MODELO: V660III</p>		

<p>19 <b>Especificaciones técnicas</b></p> <p>Una (1) batería recargable, diseñada para cámaras digitales de lentes intercambiables, que cumplan con las siguientes características técnicas mínimas:</p> <p><b>Compatibilidad</b></p>	DECAL	UNIDAD  1
--	-------	-----------------


Página 39 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las baterías deberán ser compatibles con la Sony Alpha 7 V o equivalente.</li> <li>Batería recargable compatible con el equipo suministrado.</li> <li>No deberán requerir adaptadores para su uso.</li> </ul> <p><b>Tecnología</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo: Ion de litio recargable.</li> <li>Tecnología inteligente de comunicación con la cámara (ej. visualización de nivel de carga o equivalente).</li> </ul> <p><b>Capacidad y rendimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad mínima: 2200 mAh.</li> <li>Energía mínima: 16 Wh o equivalente.</li> <li>Voltaje nominal: 7.2 V.</li> </ul> <p><b>Autonomía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad para operación prolongada en fotografía y video.</li> <li>Rendimiento equivalente a baterías de uso profesional.</li> </ul> <p><b>Recarga</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Compatible con cargadores externos o carga directa en cámara.</li> <li>Tiempo de carga acorde al estándar del fabricante.</li> </ul> <p><b>Seguridad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Protección contra:                     <ol style="list-style-type: none"> <li>Sobrecarga</li> <li>Sobrecalentamiento</li> <li>Cortocircuito</li> </ol> </li> </ul> <p><b>Construcción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño compacto y portátil.</li> <li>Materiales resistentes para uso en campo.</li> </ul> <p><b>Cantidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El suministro deberá incluir: Dos (2) baterías recargables.</li> </ul> <p><b>Compatibilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las baterías deberán garantizar:                     <ol style="list-style-type: none"> <li>Funcionamiento continuo con la cámara</li> <li>Lectura correcta del nivel de carga.</li> </ol> </li> <li>No deberán generar alertas de incompatibilidad en la cámara.</li> <li>Debe ser compatible con la cámara a adquirir en el ITEM 16</li> </ul>			
20	<p>*Imagen de referencia.</p> <p><b>CABINAS DE SONIDO</b></p> <p><b>MARCA:</b> QSC <b>MODELO:</b> CP12</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b></p> <p><b>Tipo de sistema</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cabina activa de 2 vías con amplificación integrada</li> </ul> <p><b>Tipo de altavoz</b></p>	DECAL	UNIDAD	2



Página 40 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		


	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Woofer de 12" + driver de compresión de 1.4"</li> <li><b>Potencia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo 500W. Dispone de hasta 1000W pico (Clase D)</li> </ul> </li> <li><b>Procesamiento digital</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DSP integrado. Incluye DSP con presets y protección del sistema.</li> </ul> </li> <li><b>Respuesta en frecuencia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rango amplio. 47 Hz – 20 kHz</li> </ul> </li> <li><b>Nivel de presión sonora (SPL)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alto nivel de salida. Hasta 126 dB máximo</li> </ul> </li> <li><b>Cobertura</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribución uniforme. Cobertura nominal de 75°</li> </ul> </li> <li><b>Entradas de audio</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo 2 entradas. Cuenta con 2 entradas combo XLR/TRS y entrada auxiliar 3.5 mm</li> </ul> </li> <li><b>Salidas de audio</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo salida XLR. Incluye salida XLR de mezcla (Mix Out)</li> </ul> </li> <li><b>Controles</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controles básicos de operación. Incluye control de ganancia, selector de presets y Mic Boost</li> </ul> </li> <li><b>Alimentación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 100–240V. Fuente universal 100–240 VAC / 50–60 Hz</li> </ul> </li> <li><b>Material de construcción</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resistente. Carcasa en polipropileno con rejilla metálica</li> </ul> </li> <li><b>Peso</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Portátil. Aproximadamente 13.7 kg</li> </ul> </li> <li><b>Dimensiones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compacta. 516 × 350 × 323 mm</li> </ul> </li> <li><b>Montaje</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso versátil. Soporte para trípode, uso como monitor de piso</li> </ul> </li> <li><b>Uso</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional, PA, monitor de escenario o amplí de instrumentos</li> </ul> </li> <li><b>Adjuntar ficha técnica</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El fabricante dispone de ficha técnica oficial verificable</li> <li>• Cumplimiento sujeto a condiciones del proveedor contratado</li> </ul> </li> </ul>		
			
	<p>*Imagen de referencia</p> <p><b>CONSOLA DE AUDIO</b></p> <p><b>MARCA:</b> YAMAHA <b>MODELO:</b> MG16XU</p> <p><b>Especificaciones técnicas</b></p> <p><b>Canales de mezcla</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo 8 digitales, mediante superficie de control programable.</li> </ul> <p><b>Entradas analógicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo 8 digitales, mediante superficie de control programable.</li> <li>• <b>Entradas analógicas</b> 8 entradas XLR con preamplificadores, 2 entradas auxiliares.</li> <li>• <b>Panel de control</b> Pantalla a color de 5 pulgadas o superior.</li> </ul> <p><b>Ecuación de canales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo de 3 bandas digitales.</li> </ul> <p><b>Puertos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) USB</li> </ul> <p><b>Ecuación general</b></p>	DECAL	UNIDAD

Página 41 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		


<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo de 10 bandas digitales o paramétricas.</li> </ul> <p><b>Efectos de sonido</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo 6 efectos integrados</li> </ul> <p><b>Alimentación phantom</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 48V asignables por canal</li> </ul> <p><b>Salidas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 salidas XLR, 4 auxiliares, salida de monitoreo TRS 6.3 mm</li> </ul> <p><b>Accesorios</b> Maletín rígido o rack de transporte que proteja contra caídas, golpes e intemperie.</p> 			
--	--	--	--

**2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**


ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA.</b> El contratista diligencia y presenta junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación voluntaria de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas marcando con una (X). (Anexa formato de Especificaciones Técnicas diligenciado)
2	Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, entre otros, que se causen con motivo de la entrega de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
3	Indica la marca y el modelo de cada uno de los bienes ofertados que así lo indique el ítem, las cuales deberán coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas, teniendo en cuenta que esto es una condición esencial que permite realizar la comparación de la oferta con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en cada uno de los anexos.
4	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.
5	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.
6	El contratista deberá entregar el manifiesto de importación de los elementos que lo requieran de acuerdo a la normatividad colombiana vigente, para lo cual a la hora de entregar estos, el supervisor del contrato lo verificará.
7	La entrega de los elementos objeto del presente contrato, se realizará en el Almacén de Intendencia del Comando de la Policía Metropolitana de Manizales, previa revisión del supervisor del contrato, ubicado en la Carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares, Manizales - Caldas.
8	<b>GARANTÍA TÉCNICA:</b> El contratista OFRECE una garantía contra defectos de fabricación de 2 años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Así mismo, dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, además de asumir el costo del envío de los elementos cuando se requiera algún tipo de garantía.  En caso de que la reparación de los componentes intervenidos demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar de forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.  Si pasado 1 mes el equipo objeto de reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá reemplazarlo de forma inmediata por uno nuevo de iguales o características superiores, sin costo para la Policía Nacional.
9	<b>SOPORTE:</b> El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, suministrando una línea de soporte para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes con los elementos involucrados en la presente contratación, en caso de un cambio en el canal de comunicación deberá ser informado de forma oportuna.
10	Cumplir con todos los Estándares Mínimos de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo evidenciando documentalmente el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, entre otros en los artículos 2.2.4.6.10 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo Por

Página 42 de 44	<p style="text-align: center;">PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p>  <p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA</p> <p style="text-align: center;">POLICÍA NACIONAL</p>
Código: 2BS-FR-0034	
Fecha: 27/06/2012	
Versión: 1	

	<p>la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.</p> <p><b>CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:</b> 1.El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.</p> <p>2.Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.</p> <p>3.Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la Capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."</p> <p>4.El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.</p> <p>5.A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.</p> <p>6.A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.</p> <p>7.El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.</p> <p>8.El contratista deberá garantizar el manejo, recolección, transporte, tratamiento /o disposición de los residuos asociados al servicio a contratar y así mismo de la correcta disposición de cualquier tipo de residuo peligroso que se pidiere generar.</p> <p>9.A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.</p> <p>10.Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.</p> <p>11.En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.</p> <p>12.El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.</p> <p>13.Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.</p>
11	
12	<p><b>REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA:</b> - El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y bienes suministrados. El contratista no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, actualizado por el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. El cual podrá ser verificado en la página web: <a href="http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext">http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext</a>. (Allega anexo firmado)</p>
13	<p>-Gestión de Residuos: Garantizar la disposición final adecuada de los residuos generados, incluyendo residuos peligrosos (si aplica) y embalajes, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente.</p> <p>-Cumplimiento Normativo: Cumplir con las normas técnicas y de seguridad (SST) aplicables a los productos suministrados.</p> <p>-Fichas Técnicas: Presentar fichas técnicas detalladas que certifiquen las características de los materiales y sus componentes.</p> <p>-Sostenibilidad: Seleccionar productos que, de ser posible, incorporen criterios de sostenibilidad en su fabricación o embalaje.</p> <p>-Calidad de Productos: Garantizar que las herramientas y productos metálicos cumplan con las normas de calidad requeridas para evitar la reposición temprana y, por ende, el aumento de residuos.</p> <p>-El contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes y/o servicios</p>

Página 43 de 44	<p>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p>  <p>POLICÍA NACIONAL</p>
Código: 2BS-FR-0034	
Fecha: 27/06/2012	
Versión: 1	

	<p>-El contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.</p> <p>Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad.</p> <p>Además de lo anterior el contratista allega diligenciado <b>COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. (Anexo firmado)</b></p>
14	<p><b>Responder por cualquier infracción:</b> que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.</p>
15	<p><b>Responsable del SGSST, con Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo:</b> El contratista presenta la <b>Resolución de la licencia vigente</b> en seguridad y salud en el trabajo del responsable, que contemple habilitación para la tarea (Especialista, Profesional, Tecnólogo, Técnico en SST), Documento que <b>Soporte de la asignación de la persona que diseñe e implemente el SGSST</b> con la respectiva determinación de responsabilidades y constatable en la <b>hoja de vida con soportes</b>, de la persona asignada. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". <b>(Anexa documentos).</b></p>
16	<p><b>Curso en SG-SST:</b> Allega certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes designación y asignación de la persona que diseñe e implemente el SGSST con la empresa oferente). <b>(Anexa certificado curso 50 horas en SG-SST).</b></p> <p>Así mismo <b>certificado de 20 horas actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST sea superior a 3 años.</b> Esto conforme a lo establecido artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015 y al artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y en concordante con la Circular 047 de 2025 que define la actualización de la capacitación virtual de carácter gratuito en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. <b>(Anexa certificados).</b></p>
17	<p><b>Certificación de la Autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo :</b> El contratista presenta el <b>certificado de Autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2025;</b> lo anterior en cumplimiento a lo descrito en la Resolución No. 0312 de 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" a lo establecido en el Artículo 26. <i>Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020. Desde enero del año 2020 en adelante, (...) en el mes de diciembre las empresas deberán:</i> 1. <i>Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el Artículo 27 de la presente Resolución".</i></p> <p>Para dar cumplimiento al presente ítem, el CONTRATISTA presenta uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado Registro Anual de Autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST realizado ante el Ministerio del Trabajo, si lo tiene de la vigencia 2025.</li> <li>• Certificado de la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST debidamente firmada por el responsable del SGSST con licencia y el Representante Legal de la vigencia 2025.</li> <li>• Certificado Registro Anual de Autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST de la vigencia 2025 ante la Administradora de Riesgos Laborales</li> </ul>
18	<p><b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):</b> El contratista se compromete que, durante la ejecución del contrato, todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, está obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes, el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en su Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.42, en especial el Artículo 2.2.4.6.8, 2.2.4.6.10 y 2.2.4.6.23 <b>gestión de los peligros, riesgos y aquellas que incluyen las actividades y/o trabajos de alto riesgo.</b> Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 de 2019 (según aplique de acuerdo a la clasificación del contratista por la cantidad de trabajadores) y demás normas vigentes en la materia de SG-SST y disponer de dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el contratista se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso que se desarrollen en atención al presente proceso.)</p>
19	<p><b>Responsabilidades de los Trabajadores:</b> El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual garantizará el cumplimiento a sus trabajadores de las responsabilidades establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 de conformidad con la normatividad vigente.</p>
20	<p><b>Tenencia de los elementos de protección personal:</b> El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual contará y suministrará a sí mismo y a sus trabajadores los elementos de protección personal para tenencia y uso, acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.</p>

Página 44 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

21	<p><b>Carnetización:</b> El contratista deberá entregar el carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).</p>
22	<p>El contratista debe diligenciar y entregar a la entidad el formato <b>FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <u>allega formulario debidamente diligenciado y firmado.</u></p>
23	<p><b>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:</b> Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.</p>
24	<p>El contratista debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de <b>"DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS"</b> Código: 1DT-FR-0016.", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta.</p>
25	<p><b>CATALOGACIÓN:</b> El contratista debe certificar por escrito diligenciando el FORMULARIO, donde se indica que el CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en el caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar, procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.</p>